



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposicion OC LP 26/22

---

VISTO:

La solicitud de Requerimiento de INSUMOS DE ESTERILIZACION afectando el presupuesto Rentas Generales, INCISO 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 18 de Marzo de 2022 al 31 de Agosto del 2022 y el expediente Nº 2022-160796-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 26/22 según lo dispuesto por Disposición Nº DISPO-2022-578-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

La Directora Ejecutiva del HIGA Luis Güemes de Haedo

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 26/22 encuadrándose dicha contratación en el artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13981/09 y del Decreto Reglamentario Nº 59/19 Anexo I y art. 17 apartado 1; y la Resolución 2461/16 (Artículo 1-Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

BIONEURAL S.R.L en el renglón 26 por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 234.900,00)

BYMED S.R.L en los renglones 24, 25 y 42 por la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 1.541.500,00)

CEOS MEDICA S.A en el renglón 45 por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 00/100 ctvos. (\$ 31.440,00)

DROGUERIA MARTORANI S.A en los renglones 38, 39 y 41 por la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 ctvos. (\$ 97.424,00)

KIMS S.R.L en los renglones 3, 4, 5, 11, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 por la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO con 00/100 ctvos. (\$ 1.784.341,00)

LABORATORIOS IGALTEX S.R.L en el renglón 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 por la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con 00/100 ctvos. (\$ 738.513,00)

LABORATORIO JAYOR S.R.L en los renglones 27 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 36.300,00)

PROPATO HNOS S.A.I.C en los renglones 1, 2 y 23 por la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 50/100 ctvos. (\$ 962.759,50)

TERRAGENE S.A en los renglones 12, 30, 37 y 40 por la suma de pesos VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$27.984,00)

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 18 de Marzo del 2022 al 31 de Agosto del 2022.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

BIONEURAL S.R.L por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 234.900,00)

BYMED S.R.L por la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 1.541.500,00)

CEOS MEDICA S.A por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 00/100 ctvos. (\$ 31.440,00)

DROGUERIA MARTORANI S.A por la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 ctvos. (\$ 97.424,00)

KIMS S.R.L por la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO con 00/100 ctvos. (\$ 1.784.341,00)

LABORATORIOS IGALTEX S.R.L en el renglón 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 por la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con 00/100 ctvos. (\$ 738.513,00)

LABORATORIO JAYOR S.R.L por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 36.300,00)

PROPATO HNOS S.A.I.C por la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCENTA Y NUEVE con 50/100 ctvos. (\$ 962.759,50)

TERRAGENE S.A por la suma de pesos VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$27.984,00)

· y dejar en suspenso a las firmas BYMED S.R.L, KIMS S.R.L para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º: Los renglones 13 y 43 fueron rechazados segun informe de la Direccion de Compras Hospitalarias.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de Consumo) en la suma total de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO con 50/100 ctvos. (\$ 5.455.161,50). C. Institucional 1.1.1 –Juris Aux. 0 – Entidad 0 – PRG 015 sub 003 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Fuente 11 – Procedencia Fuente de financiamiento: Rentas Generales. Incisos Presupuestarios: 2-2-2, 2-3-3, 2-9-5, 2-5-1.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.